

# SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIENCIJA	HASTA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIENCIJA	HASTA
AÑO   MES   DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO   MES   DÍA	AÑO   MES   DÍA	DESDE LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO   MES   DÍA
2021   10   11		2021   10   12		2022   10   11	



ASEGURADORA

**SURA**  
890.903 407 - 9

Nº DE POLIZA 27456846	PLACA NO. SNQ574	CLASE DE VEHICULO MICROBUS	SERVICIO PUBLICO INTERMUNICIPAL	CLINICAS/ESTABLOS 2953	MODELO 2012
PASAJEROS 16	MARCA NISSAN	CARRERA			
LÍNEA VEHICULO URVAN					CAPACIDAD TON. 0.0
Nº MOTOR ZD30277453K	Nº CHASIS e Nº SERIE JN1MG4E25Z0795191	Nº VIN JN1MG4E25Z0795191		C.I.DAD RESIDENCIA TOMADOR MEDELLIN	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR JOSE ALEJANDRO TANGARIFE DAVID		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CEDULA	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 71266725	C.I.DAD EXPEDICIÓN
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1318	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 4076	CLAVE PRODUCTOR 4999	CLAVE FORMULARIO		
TARIFA 920	PRIMA SOAT \$ 930,300	CONTRIBUCIÓN ADHES \$ 465,150	DASA PUNT \$ 1.800	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS B. INCAPACIDAD FERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	HASTA 800 180 750 10 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR \$ 1,397,250					

*Ana Gaviria G.*

FIRMA AUTORIZADA

# Tu soat ahora es digital

Recíbelo a tu correo electrónico y pótalo en tu celular  
**¡Recuerda que por tu compra ganas Puntos Colombia!**



**Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:**

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

**En caso de accidente de tránsito:**

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

#### Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse a: 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite [www.segurosura.com.co](http://www.segurosura.com.co)